



CBE/ 92/1008A

Señor
Fernando Cabrera
Gerente General
Liga Chilena Contra la Epilepsia
Presente


ARCHIVO

De mi consideración:

Con fecha 14 de Enero del año en curso, he recibido su carta donde solicita una ayuda económica para la Liga Chilena Contra la Epilepsia. Al respecto deseo informar a usted que, luego de revisar los antecedentes enviados y considerando el elevado número de solicitudes de subvención que recibe S.E. el Presidente de la República, no será posible otorgar el monto solicitado.

No obstante lo anterior, con fecha 30 de marzo se ha solicitado al Ministro de Hacienda iniciar el trámite correspondiente para poner a disposición de la fundación que usted preside la suma de dos millones ochocientos mil pesos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Abril 02 de 1992

CBE/vtp



Santiago, 13 de Enero de 1992

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/1008				
A:	14 ENE 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excelentísimo
Sr. Presidente de la República
Dn. Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda

De mi alta consideración:

En relación a la solicitud de Subsidio Presidencial del año 1992 presentada en Septiembre de 1991, y dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Carlos Bascañan E., Jefe de Gabinete en carta del 3 de Octubre de 1991 cumpla con enviar a Ud. Programa de Atención a pacientes de extrema pobreza debidamente valorizado.

Agradece de antemano y saluda atentamente a Ud.,

Dr. Fernando Cabrera
Gerente General



0017/92
FCR/cgb



LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA

Personalidad Jurídica: Decreto N° 52 del 5 de Enero de 1961

Patriotas Uruguayos N° 2236, Santiago
Fono: 6992288

PROGRAMA A REALIZAR: Tratamiento integral a pacientes epilépticos.

LUGAR A REALIZAR: Centro de Atención de la Liga Chilena contra la Epilepsia.

NUMERO DE BENEFICIARIOS: 15.000 personas

OBJETIVOS DEL PROGRAMA: Asegurar el tratamiento medicamentoso a personas de extrema pobreza portadores de epilepsia e inscritos en nuestra institución.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA: Pacientes inscritos en nuestra institución reciben ayuda médica, tratamiento medicamentoso y social según encuesta socio-económica.

MONTO SOLICITADO: Tres (\$ 3.000.000) millones de pesos.

Destino específico de los recursos: Compra de medicamentos.

Dr. Fernando Cabrera
Gerente General



FCR/cgb



678
4-12-91

CBE 91/20013

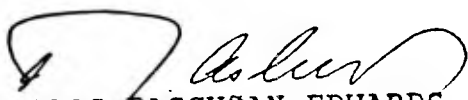
Doctor
Fernando Cabrera
Liga Chilena contra la Epilepsia
Presente

De mi consideración:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República acuso recibo de su carta del día 1º del presente, donde solicita a S.E. subvención para el año 1992.

Sobre su petición, debo comunicarle que el fondo de subvención varía año a año, en consecuencia, sólo se estudia la posibilidad de otorgar ayuda a aquellas instituciones que expresamente lo soliciten. Por lo tanto, quedamos a la espera de recibir formalmente su petición para el año 1992.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Octubre 3 de 1991.

CBE/mpd

Enviar este voto Valizota el pedido



Santiago, Septiembre de 1991

Excelentísimo
Sr. Presidente de la República
Dn. Patricio Aylwin Azócar
Presente

De mi alta consideración:

Me permito transcribir a Ud. las necesidades más inmediatas que la Liga Chilena contra la Epilepsia tiene para seguir prestando su ayuda a la comunidad en el año 1992, y especialmente a los alumnos que están en rehabilitación en la Escuela Taller Diferencial N° 1205 de esta corporación.

PRIMER OBJETIVO: Adquisición de Medicamentos Anticonvulsivantes
JUSTIFICACION : Asegurar tratamiento a pacientes de extrema pobreza, de las diferentes comunas de Santiago y Provincias. Estudios de prevalencia calculan una población de 30 mil personas con epilepsia y pobreza sólo en el gran Santiago.

SEGUNDO OBJETIVO: Financiar difusión científica, Boletín Liga Chilena contra la Epilepsia, Cursos de Capacitación para Profesores de Enseñanza Básica, Media y Diferencial y Profesionales de la Salud.
JUSTIFICACION : Entregar mayor conocimientos sobre la enfermedad, con el objeto de lograr en la sociedad un verdadero cambio de actitudes, manejo de la enfermedad, comprensión y apoyo hacia el paciente con epilepsia.

TERCER OBJETIVO : Compra de materia prima para los diferentes talleres de la Escuela.
JUSTIFICACION : Para dar mayor posibilidad de aprendizaje y efectuar trabajos de mejor calidad.

Cada año en esta fecha postulamos a la Subvención anual para poder quedar dentro del Presupuesto Presidencial y siendo nuestro animo seguir apoyando al paciente con epilepsia, esperamos obtener dicha subvención como en 1991.

Le saluda muy atentamente,

Dr. Fernando Cabrera
Gerente General

ECN/cgb
365/91